



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
"CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO"

**REPARACIÓN DEL CAMINO DE LOS RUBIALES EN EL CRUCE CON
LA CTRA DE LA PARRILLA.
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO**



ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO APAREJADOR MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

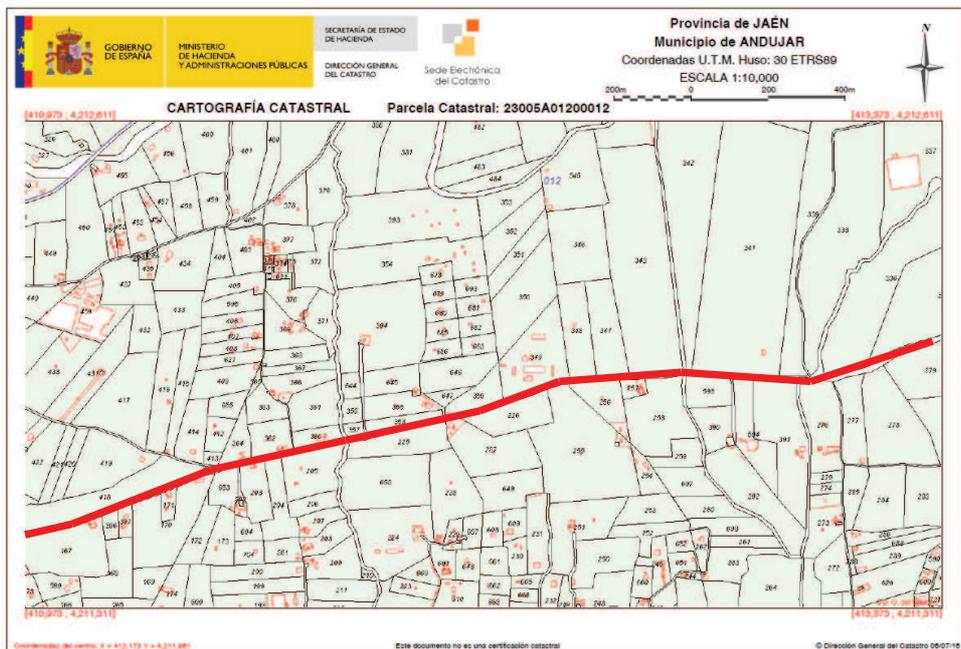
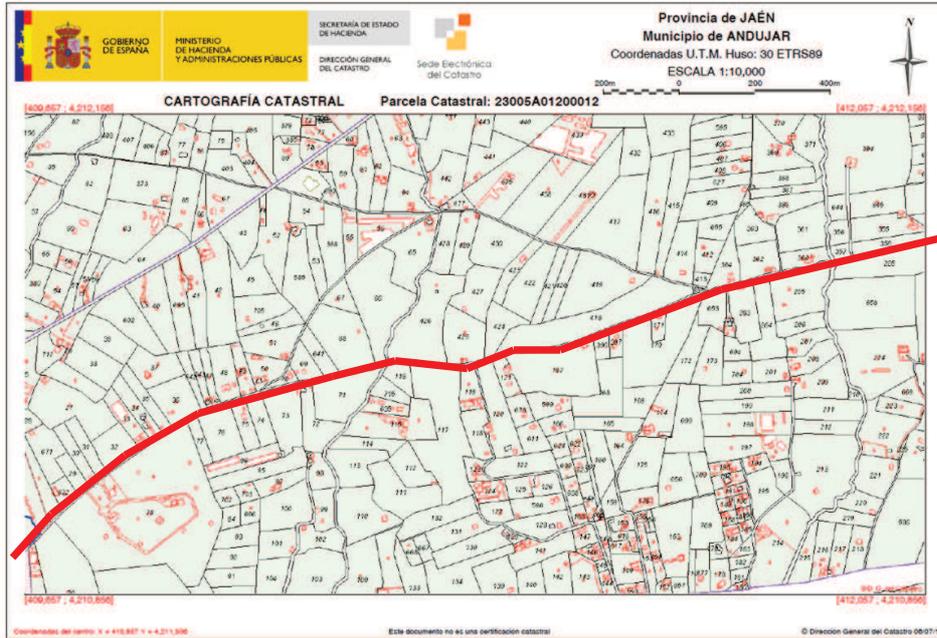
Fecha: 10/07/2017

Hora: 19:24



1. DATOS BÁSICOS DEL CAMINO

LONGITUD TOTAL DEL CAMINO	4.850 M
NÚMERO DE PARCELAS LINDERAS AL CAMINO	108



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

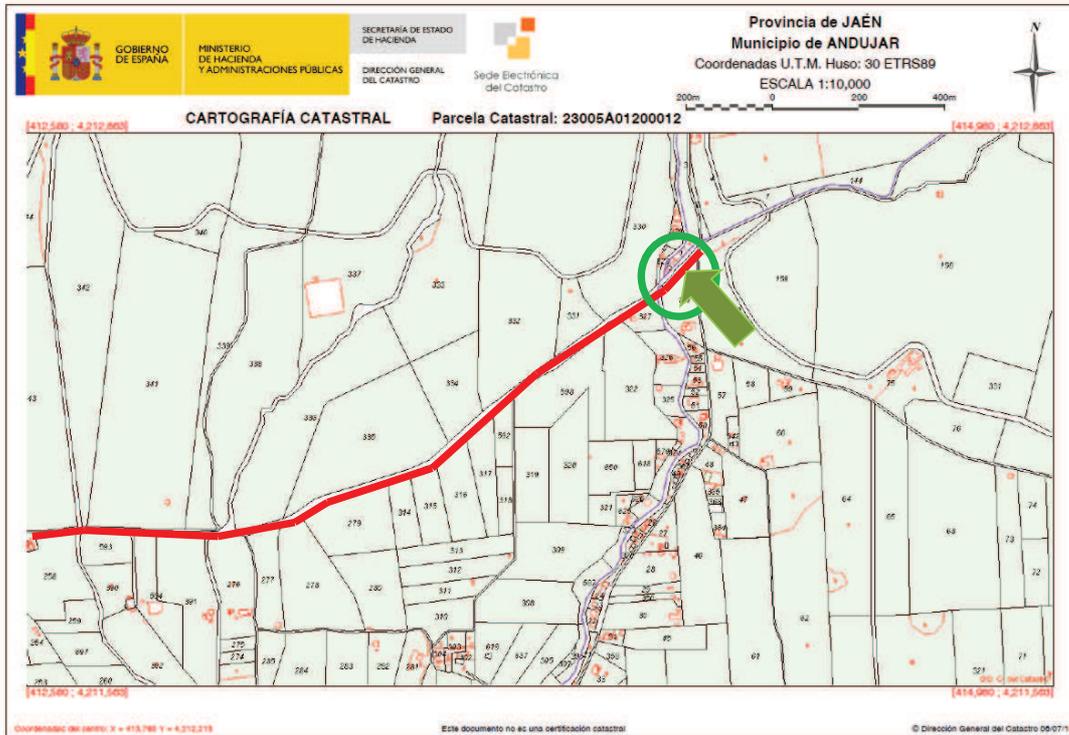
Fecha: 10/07/2017
 Hora: 19:24





MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
"CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR



PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000689D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24



2. ESTADO ACTUAL DEL CAMINO

El camino de Los Rubiales parte de la zona Este del casco urbano de la ciudad, pasando por el Hospital Comarcal y el Cercado del Ciprés. Deja atrás a su paso, el arroyo Culebra, el arroyo de la Mata, y antes de desembocar en la carretera de La Parrilla, se cruza con el arroyo Martín Gordo. El tramo que discurre entre este último arroyo y la carretera de la Parrilla está limitado a la izquierda por viviendas de primera residencia y a la derecha por una cuneta de grandes dimensiones que recoge las aguas procedentes de la ctra. de La Parrilla. El ancho que tiene el camino en este trayecto es inferior a los 4.00 m en algunos puntos entre las viviendas y la cuneta, totalmente insuficiente para el paso de vehículos pesados que va a generarse con la actividad de la fábrica de Biomasa “Aldebarán Energía”. Es por ello que se hace necesaria la ampliación y acondicionamiento del camino en este tramo para garantizar la circulación tanto de vehículos como de peatones.

3. OBRAS PROYECTADAS

Se proyecta la ampliación del camino hasta conseguir un acerado en el frente de las viviendas de un ancho mínimo de 1.50 m, mas 5,00 m de calzada para el tránsito de vehículos, de forma que ello obliga a desplazar el trazado actual de la cuneta.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las obras se ejecutarán en el plazo de 50 días desde la firma del Acta de Replanteo.





MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
"CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

5. PRESUPUESTO

CAPÍTULO 01 PAVIMENTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

01.01	m BORDILLO PREFABRICADO DE HM-40 ACHAFLANADO DE 17x28 cm				
	Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 17x28 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.				
	LONGITUD ACERADO NUEVO	1	69,00	69,00	
		1	24,00	24,00	
					93,00 10,00 930,00
01.02	m2 SOLERA DE HORMIGON HM-20, DE 10 CM				
	DE SOLERA DE HORMIGON HM-20, DE 10 cm. DE ESPESOR FORMADA POR FIRME ESTABILIZADO Y CONSOLIDADO DE ZAHORRA DE 10 CM DE ESPESOR, ATERRAJADO CON UNA PENDIENTE TRANSVERSAL DEL 2% Y ACABADO CON ESTAMPACIONES DE HORMIGÓN IMPRESO COLOREADO Y ENDURECIDO SUPERFICIALMENTE MEDIANTE ESPOLVOREO CON MORTERO DECORATIVO DE RODARUA PARA PAVIMENTO DE HORMIGÓN COLOR Y MOLDE A ELEGIR POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, COMPUESTO DE CEMENTO, ARIDOS DE SÍLICE, ADITIVOS ORGÁNICOS Y PIGMENTOS, RENDIMIENTO DE 4.5 KG/M2, ACABADO IMPRESO EN RELIEVE MEDIANTE MOLDES DE GOMA, PREVIA APLICACIÓN DE DESMOLDEANTE EN POLVO COLOR, INCLUSO P.P. DE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO DEL HORMIGÓN, COLOCACIÓN Y RETIRADA DE ENCOFRADOS, EJECUCIÓN DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN INERPONRIENDO PLACAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 1 CM DE ESPESOR EN EL PERÍMETRO (CONTRA LAS PAREDES DE LAS CERCAS O EDIFICACIONES COLINDANTES), EJECUCIÓN DE LAS JUNTAS DE DILATACIÓN EN PAÑOS CON DIMENSIONES NO SUPERIORES A 6 M DE LONGITUD EN AMBAS DIRECCIONES Y PROFUNDIDAD NO INFERIOR A 8 CM; EMBOQUILLADO O CONEXIÓN DE LOS ELEMENTOS EXTERIORES (CERCAS DE ARQUETAS, SUMIDEROS, ETC) DE LAS REDES DE INSTALACIONES EJECUTADAS BAJO EL PAVIMENTO; EXTENDIDO, REGLEADO, APLICACIÓN DE ADITIVOS Y CURADO DEL HORMIGÓN. LIMPIEZA FINAL DEL HORMIGÓN MEDIANTE PROYECCIÓN DE AGUA A PRESIÓN Y SELLADO FINAL MEDIANTE APLICACIÓN DE RESINA IMPERMEABILIZANTE DE ACABADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.				
	SUPÉRFICIE ACERADO	1	114,00	114,00	
		1	31,00	31,00	
					145,00 15,00 2.175,00
01.04	m BARANDILLA AC. FRIO BAST. SENC. Y ENTRP. TUBO 50x25x2 mm				
	BARANDILLA DE PERFILES TUBULARES DE ACERO LAMINADO EN FRÍO CON BASTIDOR DE 50/30/1.5 Y BARROTOS DE 20/20/1.5, SOLDADA SOBRE PILARES 60/60/2 ANCLADOS A PLACA EN CORONACIÓN DE MURO DE CUNETETA, INCLUSO PINTADO AL ESMALTE CON DOS MANOS PREVIA IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE. MEDIDA LA LONGITUD MONTADA.				
	LONGITUD CUNETETA	1	110,00	110,00	
					110,00 33,00 3.630,00

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24





MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
"CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

CAPÍTULO 02 CUNETA

02.01	m3	EXC. ZANJAS, TIERRAS C. DURA, M. MECÁNICOS, PROF. MÁX. 4 m						
		Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m, incluso transporte a gestor de residuos con el correspondiente pago de tasas. Medida en perfil natural.						
		SUPERFICIE NUEVA	1	80,00	3,00	240,00		
							240,00	5,00 1.200,00
02.02	m3	HORM. ARM. HA-25/P/40/Ila B400S EN LOSAS CIM. V/MAN.						
		Hormigón armado HA-25/P/40/Ila, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en losas de cimentación, suministrado y puesta en obra, vertido manual, armadura de acero B 400 S doble parrilla D. 12 a 15*15 cm, incluso ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volúmen teórico ejecutado.						
		FONDO CUNETA	1	105,00	1,50 0,20	31,50		
							31,50	69,00 2.173,50
02.03	m2	HORM. ARM. HA-25/P/20/Ila B400S EN MURO CONT. I/ENC. 2C. V/GRÚA						
		Pantalla de muro de hormigón armado HA-25/P/20/Ila, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en muros de contención con espesor medio de 0,35 cm, suministrado y puesta en obra, vertido con grúa, armadura de acero B 500 S con una cuantía de 60 Kg/m3, incluso p.p. de encofrado a dos caras con chapa metálica, desencofrado, ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volúmen teórico ejecutado.						
		PANTALLAS CUNETA	2	110,00	2,70	588,00		
							588,00	57,00 33.516,00
02.04	m3	RELLENO CON TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MECÁNICOS						
		Relleno con material granular seleccionado realizado con medios mecánicos, en tongadas de 20 cm comprendiendo: aporte del mismo, extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medido en perfil compactado.						
			1	103,00	3,00	309,00		
							309,00	3,00 927,00
TOTAL CAPÍTULO 02 CUNETA.....								37.816,50

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24



CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD

03.01 u CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD

Cumplimiento de las normas para garantizar el normal desarrollo del Plan de Seguridad y Salud, incluyendo la señalización necesaria para tráfico rodado y peatonal, así como las medidas de protección tanto colectivas como individuales recogidas en el Plan de Seguridad y Salud o indicadas por la Dirección Técnica de las obras. Medida la unidad cumplida y ejecutada en todos sus términos según, R.D. 1627/97.

1	1,00		
		1,00	350,00
			350,00
TOTAL CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD			350,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445
Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24





MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
"CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS

04.01 u GESTIÓN DE LOS RESÍDUOS GENERADOS EN LA OBRA

Gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de las obras, de conformidad con la normativa vigente, incluidas las tasas de los mismos en vertedero o gestor autorizado, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medida la unidad completa ejecutada.

1

1,00

1,00 450,00 450,00

TOTAL CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESÍDUOS 450,00

TOTAL 55.888,20

6. RESUMEN DE PRESUPUESTO

C01	PAVIMENTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.....	7.247,00	15,80
C02	CUNETA	37.816,50	82,45
C03	SEGURIDAD Y SALUD	350,00	0,76
C04	GESTIÓN DE RESÍDUOS	450,00	0,98

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 45.863,50

13,00 % Gastos generales	5.962,26
6,00 % Beneficio industrial	2.751,81

SUMA DE G.G. y B.I. 8.714,07

21,00 % I.V.A..... 11.461,29

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA 66.038,86

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 66.038,86

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

ANDÚJAR (JAÉN), JULIO DE 2017

EL APAREJADOR MUNICIPAL
JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS
FDO. ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24





MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
“CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO”

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

INDICE

I. MEMORIA

- I.1. Antecedentes y Objeto de este Estudio
- I.2. Características de la Obra
 - I.2.1. Descripción y situación de la obra:
 - I.2.2. Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra:
 - I.2.3. Interferencias y servicios afectados:
 - I.2.4. Unidades constructivas que componen la obra:
- I.3. Riesgos Profesionales
- I.4. Prevención De Riesgos Profesionales
 - I.4.1. Protecciones individuales:
 - I.4.2. Protecciones colectivas:
 - I.4.3. Formación:
 - I.4.4. Medición preventiva y primeros auxilios:
- I.5. Prevención de Riesgos de Daños a Terceros
- I.6. Justificación de Precios

II. PLIEGO DE CONDICIONES

- II.1. Condiciones Generales
- II.2. Disposiciones Legales De Aplicación
- II.3. Condiciones de los Medios de Protección
 - II.3.1. Protecciones personales:
 - II.3.2. Protecciones colectivas:
 - II.3.3. Señalización provisional de obra (tráfico):
- II.4. Prevención Específica de Riesgos
- II.5. Servicio de Prevención
 - II.5.1. Servicio Técnico de Seguridad y Salud
 - II.5.2. Servicio Médico
- II.6. Vigilante de Seguridad y Comité de Seguridad y Salud
- II.7. Instalaciones Médicas
- II.8. Instalaciones de Salud y Bienestar
- II.9. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- II.10. Penalizaciones



PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24



I. MEMORIA

I.1. **Antecedentes y Objeto de este Estudio**

El presente Estudio se ha cumplimentado conforme a las exigencias del Real Decreto 1.627/1997 de 24 de Octubre y en él se pretenden estudiar y analizar la totalidad de los riesgos existentes y señalar las medidas preventivas necesarias con objeto de evitar accidentes laborales o enfermedades profesionales durante la ejecución de la obra en todas sus fases y en los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento. Así mismo se indican las instalaciones mínimas necesarias para la higiene y bienestar de los trabajadores intervinientes en la obra.

Dicho Decreto establece la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo en los Proyectos de edificación y obras públicas que cumplan alguno de los supuestos siguientes (Disposición Transitoria):

- Tener presupuesto igual o superior a setenta y cinco millones de pesetas.
- Tener una punta de mano de obra de veinte o más trabajadores, en obras cuya duración estimada sea superior a 30 días laborables.
- Que el volumen de mano de obra estimada sea superior a 500.
- Obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Dado el cumplimiento de al menos el supuesto a) se produce la formalización del susodicho Estudio.

El Estudio de Seguridad deberá ser utilizado por el contratista principal de la obra como punto de partida para la elaboración del Plan de Seguridad e Higiene, según lo exigido en el artículo 4 del Real Decreto 555/1986 adaptando las previsiones contempladas en él a su propio sistema de ejecución de la obra. Dicho Plan será presentado por el contratista o constructor principal antes de inicio de la obra, a la aprobación expresa de todos los técnicos directores intervinientes en la misma.

Características de la Obra

Descripción y situación de la obra:

El presente Estudio de Seguridad y Salud se refiere al proyecto de las obras de construcción de cuneta, pavimentación y elementos de protección en el camino de Los Rubiales, tramo comprendido entre el arroyo Martín Gordo y la carretera de La Parrilla.

Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra:

Se prevé un Presupuesto de Ejecución Material de Seguridad y Salud del 1% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto.

El plazo de ejecución previsto para la realización de las obras es de **50 días**.

Se estima un número de personas máximo de 7.

Interferencias y servicios afectados:

No se consideran servicios afectados.

Unidades constructivas que componen la obra:

Movimiento de tierras
Estructuras de hormigón
Pavimentaciones
Elementos de protección

Riesgos Profesionales

Picaduras
Golpes y atrapamiento por árboles
Atropellos por maquinaria y vehículos
Colisiones y vuelcos de máquinas y vehículos
Caídas a distinto nivel
Desprendimientos
Polvo
Ruido
Emanaciones
Incendios
Por utilización de productos bituminosos
Riesgos eléctricos:
Interferencias con líneas de alta tensión.
Derivados de maquinaria, conducciones, cuadros, grupos electrógenos, etc. que utilizan o producen electricidad.
Riesgos de incendios:
En almacenes, vehículos, encofrados de madera, etc.
Riesgos producidos por agentes atmosféricos.

Prevención De Riesgos Profesionales

Protecciones individuales:

Cascos: para todas las personas que participan en la obra, incluidos visitantes.
Guantes de uso general
Guantes de goma
Guantes de cuero
Guantes de neopreno
Guantes de soldador
Guantes dieléctricos
Botas de agua
Botas de cuero
Bota chiruca con puntera reforzada y plantilla anticlavo
Botas de seguridad
Botas de seguridad de cuero
Botas dieléctricas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24





MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
“CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO”

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Monos o buzos: Se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según Convenio Colectivo Provincial.

Trajes de agua
Gafas contra impactos y antipolvo
Pantalla de soldador
Mascarillas antipolvo
Protector de manos
Protectores auditivos
Polainas de soldador
Manguitos de soldador
Mandiles de soldador
Cinturón de seguridad de sujeción
Cinturón antivibratorio
Chalecos Reflectantes.

Protecciones colectivas:

Pórticos protectores de líneas eléctricas
Vallas de limitación y protección
Señalización interior de la obra
Señalización exterior de la obra
Señales de tráfico
Señales de seguridad
Señales acústicas y luminosas de aviso en maquinaria
Cinta de balizamiento
Guarda cuerpos
Iluminación de emergencia
Pasillo de seguridad
Cables de sujeción de cinturones de seguridad
Protección tráfico rodado
Topes de desplazamiento de vehículos
Jalones de señalización
Tubo de sujeción cinturón de seguridad
Anclajes para tubo
Balizamiento luminoso
Cuadro eléctrico con protección diferencial
Extintores
Interruptores diferenciales
Transformadores de seguridad
Tomas de tierra
Válvulas antirretroceso
Riegos
Carteles anunciadores: desprendimientos, prohibido el paso, circule por la derecha, etc.
Barandillas y quitamiedos

En las zonas conflictivas deben establecerse itinerarios obligatorios para el personal.

Deberán señalizarse las conducciones eléctricas.

Las zanjas, hoyos, desagües, etc. deben protegerse con vallas o barandillas y señalizarse adecuadamente. Si su profundidad es mayor de 1,5 metros se deben estudiar las posibles alteraciones del terreno antes de comenzar la excavación. Igualmente debe consultarse el Anejo Geológico del Proyecto, por si fuera necesaria hacer instalaciones de bombeo. En todo caso deben instalarse escaleras de mano cada 15 metros máximo.

En las cercanías de líneas eléctricas no se trabajará con maquinaria cuya parte más saliente puede quedar a menos de dos metros de las mismas, salvo si está cortada la corriente eléctrica, en cuyo caso será necesario cortocircuitar la línea y ponerla a tierra mediante una toma de tierra de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección mínimo, conectada con una pica bien húmeda.

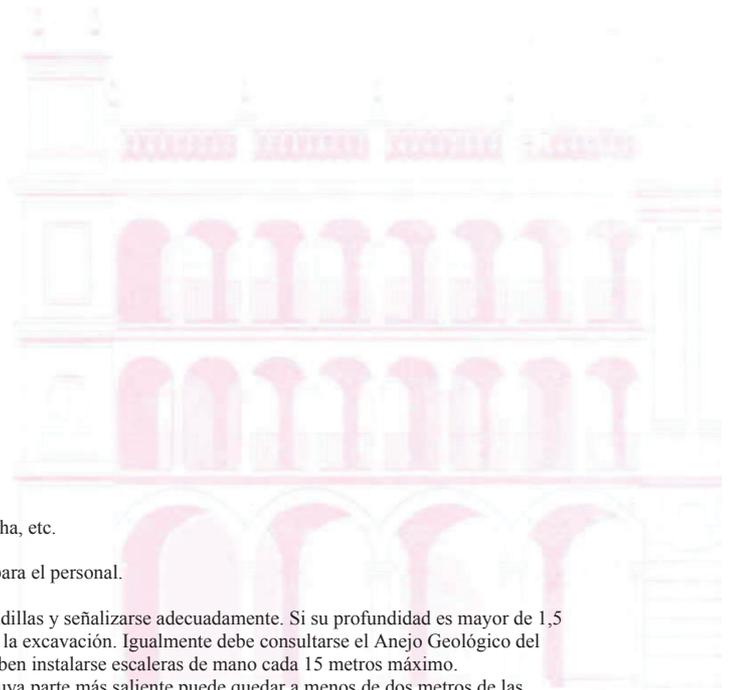
Formación:

A la contratación de cada trabajador y periódicamente, se le informará de las medidas de seguridad y salud que deberá adoptar en el trabajo, así como de la obligación que tiene de cumplirlas.

Antes de comenzar el trabajo deberá comprobarse que cada operario conoce perfectamente el uso de las herramientas, útiles y maquinaria que se le facilite, y que las maneja sin peligro para sí mismo y para las personas del entorno. En otro caso debe facilitársele la enseñanza y las normas necesarias para garantizar dicho fin.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

Medición preventiva y primeros auxilios:
Botiquines.-



PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

Los botiquines se revisarán mensualmente, y se repondrá de inmediato los elementos usados.

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24



Cada botiquín contendrá como mínimo, agua oxigenada, alcohol de 96 , tintura de yodo, mercurocromo, amoniaco, algodón hidrofílico, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, torniquete, bolsas de goma para agua y hielo, guantes esterilizados, jeringuilla, hervidos, agujas para inyectables y termómetro clínico.

Estará atendido y bajo la responsabilidad de un operario previamente adiestrado.

Asistencia a accidentados.-

Los accidentados serán trasladados, dependiendo de su gravedad, al Hospital Comarcal “Alto Guadalquivir” de Andújar.

Se dispondrá en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc..., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia.

Reconocimiento Médico:

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, pasará un reconocimiento médico previo al trabajo, y que será repetido en el periodo de un año.

Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si no proviene de la red de abastecimiento de la población.

Prevención de Riesgos de Daños a Terceros

Se analizará, de acuerdo con la normativa vigente, el enlace con las carreteras y caminos, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

Se señalarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

En evitación de posibles accidentes a terceros, se colocarán las oportunas señales de advertencia de salida de camiones de limitación de velocidad en la carretera, a las distancias reglamentarias del entronque con ellas, desprendimientos, prohibido el paso, circular por la derecha, etc.

Si algún camino o zona pudiera ser afectado por proyecciones, se establecerá el oportuno servicio de interrupción de tránsito, así como las señales de aviso y advertencia que sean precisas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24





MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
"CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

PLIEGO DE CONDICIONES

Condiciones Generales

El presente Pliego de Prescripciones regirá en todo lo concerniente al Estudio de Seguridad y Salud para la obra "**Camino de Los Rubiales. Cruce con la Ctra. de La Parrilla. Entorno viviendas linderas al camino**".

El constructor o contratista está obligado a conocer perfectamente todos los documentos que forman parte de estudio de seguridad e higiene y tiene la obligación de realizar todas las obras de acuerdo a lo descrito en ellos y a las instrucciones que le dicten la dirección facultativa durante el transcurso de las obras.

Además de las especificaciones del presente estudio, el contratista debe poner inexcusablemente todos los medios necesarios para cumplir los preceptos del vigente Reglamento de Seguridad en el Trabajo en la Industria de la Construcción, aprobado el 20 de Mayo de 1.952 y las Ordenes Complementarias de 19 de Diciembre de 1953 y 23 de Septiembre de 1966, así como lo dispuesto en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden de 9 de Mayo de 1971.

Cumplirá igualmente, todas las disposiciones generales vigentes que sean de aplicación.

Si el contratista tuviera dudas acerca de la interpretación de las distintas disposiciones, consultará a la Dirección Facultativa quien analizará y resolverá dichas dudas.

La responsabilidad del contratista principal se extiende desde el momento del replanteo general hasta la total terminación y recepción definitiva de las obras. Su responsabilidad se extiende también a los trabajos realizados por las distintas subcontratas o gremios que pudieran intervenir.

Cualquier modificación en el proyecto de ejecución, será comunicado con suficiente antelación al técnico director del plan de seguridad a fin de que éste analice si se produce algún incremento de riesgos derivados de la nueva ejecución y dicte, en su caso, las medidas necesarias complementarias.

La interpretación del estudio y plan de seguridad corresponde exclusivamente a la Dirección Facultativa contratada para esa función. No podrá pues el contratista hacer por sí la menor alteración en las previsiones de los mismos, sin la previa autorización de la Dirección.

El personal que intervenga en la ejecución de las obras e instalaciones previstas en el estudio y plan de seguridad, tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesaria, adecuadas a las dificultades y riesgos derivados de la ejecución.

Las órdenes a impartir por la dirección facultativa en la obra las dará, en presencia del Vigilante de Seguridad siempre que se solicite, al Constructor o trabajador de mayor cualificación presente en el momento en la obra, en caso de ausencia de aquel, mediante comunicación escrita en el libro de incidencias y visitas facilitado por el Colegio Oficial, que estará en todo momento en la obra, firmando en el mismo el Contratista o su representante como enterado del contenido. Caso de no estar disponible por cualquier causa el libro de incidencias en ese momento en la obra, la orden se dará igualmente por escrito para transcribirla posteriormente al libro de incidencias.

Los materiales y equipos a utilizar en la obra serán los definidos y con las cualidades especificadas en la documentación del Estudio y Plan de Seguridad.

Las marcas comerciales que se incluyen en la definición de unidades de obra, fundamentalmente en el presupuesto, tienen un carácter orientativo y a efectos de composición de precios, de forma que las ofertas de los concursantes sean equiparables económicamente. No obstante, el Constructor podrá proponer otros similares en características de diferente marca o fabricante.

En todo caso, al comienzo de las obras y con suficiente antelación para que el ritmo de ejecución de las mismas no sea afectado, el Constructor presentará un muestrario completo de la totalidad de materiales y medios a utilizar en la obra, tanto de los especificados en el Estudio de Seguridad como de las variantes u opciones similares que él proponga. A ellos adjuntará documentación detallada, suministrada por el fabricante, de las características técnicas, ensayos de laboratorio, homologaciones, cartas de colores, garantías, etc., que permitan evaluar la calidad e idoneidad técnica. Si la documentación no se presenta o es juzgada incompleta, la Dirección Facultativa aprobará o no expresamente cada uno de los materiales a utilizar, cuya muestra y documentación será guardada como referencia, rechazándose el recibo de materiales que no se ajusten a la misma.

El hecho de que la Dirección Facultativa apruebe las muestras de materiales o medios e inspecciones la recepción y colocación de los mismos, no exime al Adjudicatario, constructor o contratista, de la responsabilidad sobre la calidad de la obra ejecutada, para lo que establecerá los controles que crea oportunos para la recepción de los materiales en obra, ensayos y control de la ejecución.

La Dirección Facultativa, en los casos que determine, exigirá garantías a los proveedores, oficios o gremios, sobre los equipos suministrados u obra realizada. Garantías que se materializan con póliza de seguros, aval bancario o documento suficiente a juicio de la Dirección Facultativa.

La Dirección Facultativa, podrá ordenar la realización de análisis o pruebas prácticas de todo tipo que en cada caso resulten pertinentes, así como designar las personas o laboratorios que deban realizarlos, siendo los gastos que se originen de cuenta del Constructor hasta un importe máximo del UNO POR CIENTO del presupuesto de la obra contratada. Si supera esa cantidad, fuese necesario a juicio de la Dirección de las obras el realizar más ensayos, su importe deberá abonarse por la Propiedad al Contratista si el resultado es positivo, siendo a cargo del Contratista tanto los costos de los ensayos como los de las medidas que se adopten en caso de que el resultado de los análisis fuera negativo.

El Constructor es el único responsable de todos los accidentes que por su impericia o descuido sobrevinieran en las medidas generales de protección de la obra, así como de cuanto estipula el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, todo ello durante la ejecución material de las obras, desde el momento del replanteo general de las mismas hasta su total terminación y recepción definitiva. Asimismo, le serán de obligatorio cumplimiento todas las órdenes, sugerencias, indicaciones y ordenanzas municipales correspondientes en todo lo que respecta a la seguridad de las personas, tanto del interior del recinto de la obra como del exterior.

El Constructor de la obra no podrá en ningún momento alegar ausencia, ignorancia o no haber recibido orden o indicación en alguna parte determinada de la obra, ya que con carácter general todo lo expuesto se ordena e indica para todas y cada una de las partes que integran y completan estas obras.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24



Corresponden también al Contratista los gastos de guardería de la obra hasta la recepción definitiva de la misma, siendo responsable de las reclamaciones que surgiesen con motivo de derecho de patente de los materiales e instalaciones a su cargo.

En caso de discrepancia entre el Pliego de Condiciones, la Memoria y las especificaciones en la definición de cada partida en las Mediciones y Presupuesto prevalecerá el criterio más restrictivo o exigente en cuanto a previsiones técnicas de calidad en el Estudio de Seguridad y Plan de Seguridad.

Los documentos indicados contienen, además, las descripción general y la localización de las obras, las condiciones que han de cumplir los medios de protección y las instrucciones para la adopción, medición y abono de las medidas de seguridad e higiene, y componen la norma y guía que ha de seguir el Contratista.

Disposiciones Legales De Aplicación

Siendo tan variadas y amplias las normas aplicables a la Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la ejecución de las obras se establecerán los principios que siguen. En caso de diferencia o discrepancia, predominará la de mayor rango jurídico sobre la de menor. En el mismo caso, a igualdad de rango jurídico, predominará la más moderna sobre la más antigua.

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

Real Decreto 1.627/1997 de 24 de Octubre

Estatuto de los Trabajadores.

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo

(O.M. 9-3-61) (BOE 16-3-71)

Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo

(O.M. 9-3-71) (BOE 11-3-71)

Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo

(Decreto 432/71, 11-3-71) (BOE 16-3-71)

Reglamento de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción.

(O.M. 20-5-53) (BOE 15-6-52)

Reglamento de Servicios Médicos de Empresa

(O.M. 21-11-59) (BOE 27-11-59)

Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras

(O.M. 23-05-1977) (BOE 17-06-1977)

Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica

(O.M. 28-8-70) (BOE 5/7/8/9-9-70)

Homologación de medios de protección personal de los trabajadores

(O.M. 17-5-74) (BOE 29-5-74)

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

(O.M. 20-9-73) (BOE 9-10-73) R.D. 1.403 de 9 de Mayo de 1986 BOE 6-7-87.

Señalización de Seguridad en Centros de Trabajo. Reglamento de Seguridad en las máquinas.

(R.D. 1495/1986 de 26-05-86) (BOE 21-7-86). O.M. 6-10-86, sobre apertura de centro de trabajo. O.M. 20-9-86 sobre modelo de libro de incidencias.

Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión.

(O.M. 28-11-68).

Normas para señalización de obras en las carreteras.

(O.M. 14-3-60) (BOE 23-3-60)

Convenio Colectivo Provincial de la Construcción. Ley de Minas.

(21-7-1973) (BOE 24-7-1973)

Reglamento de recipientes a presión

(4-4-1969) (BOE 29-5-1979)

Reglamento de actividades molestas, nocivas, insaludables y peligrosas.

(30-11-1961) (BOE 9-12-1961)

Reglamento sobre instalaciones nucleares y radioactivas.

(21-7-1972) (BOE 24-10-1972)

Condiciones de los Medios de Protección

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por accidente) será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán respuestas inmediatamente.

El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

Protecciones personales:

Los útiles que deben emplearse son:

Cascos.

Uso obligatorio para todos los trabajadores y visitantes.

Gafas.

Deberán usarse con todas las operaciones en las que puedan desprenderse partículas agresivas o polvo, muy especialmente en los trabajos con martillos neumáticos.

Mascarillas antipolvo.

En los trabajos de cantería, barrenado, gunitado, descarga de material pulverulento, así como en todos aquellos en los que el nivel de polvo sea apreciable.

Pantallas contra protección de partículas.

En amolado o corte de material metálicos.

Cinturones de seguridad.

Si hubiera que trabajar a nivel superior al del suelo, y si no existe otro tipo de protección.

Mandil de cuero.

En los trabajos de soldadura y amolado o corte de materiales metálicos.

Monos.

Se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según Convenio Colectivo Provincial.

Trajes de agua.

Muy especialmente en aquellos trabajos que no pueden suspenderse en condiciones meteorológicas adversas. Su color será amarillo vivo.

Botas de agua.

En las mismas circunstancias que los trajes de agua, y cuando haya de trabajarse en suelos enfangados o mojados.

Botas de seguridad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017

Hora: 19:24





MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
"CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Para todo el personal que maneje cargas pesadas.
Botas aislantes.

Para el personal que trabaje en conducciones eléctricas.

De acuerdo con la legislación vigente, y cuando las circunstancias lo aconsejen, se usarán además, PROTECTORES AUDITIVOS, GUANTES DE GOMA FINA, GUANTES DE CUERO Y GUANTES DIELECTRICOS.

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 17-5-74) (B.O.E. 29-5-74)

En los casos en que no exista Norma de Homologación Oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

Protecciones colectivas:

Los elementos de protección colectiva relativos al tráfico, se ajustarán a lo dispuesto en la Instrucción 8-3 I.C. sobre Señalización de Obras.

Avisadores en máquinas.

Las máquinas que se empleen en la obra dispondrán de avisadores ópticos activos durante su funcionamiento y avisadores acústicos durante los recorridos marcha atrás.

Pórticos limitados de gálibo.

Dispondrán de dintel debidamente señalizado.

Pasillos de seguridad.

Podrán realizarse a base de pórticos con pies derechos y dintel a base de tablonces, embridados, firmemente sujetos al terreno y cubierta de tablonces.

Estos elementos también podrán ser metálicos (los pórticos a base de tubo o perfiles y la cubierta de chapa).

Serán capaces de soportar el impacto de los objetos que se prevea puedan caer, pudiendo colocar elementos amortiguadores sobre la cubierta.

Señales de seguridad.

Estarán de acuerdo con la normativa vigente, Real Decreto 1403/1986, de 9 de Mayo (BOE nº 162 del 8 de Julio).

Se dispondrá sobre soportes o adosados a un muro, pilar, máquina, etc.

Topes de desplazamiento de vehículos.

Se podrán realizar con un par de tablonces embridados, fijados al terreno por medio de redondos hincados al mismo, o de otra forma eficaz.

Interruptores, relés diferenciales.

La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será para el alumbrado de 30 m. A y para la fuerza de 300 m. A. La resistencia de las tomas de tierra no será superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de 24 V. Se medirá su resistencia periódicamente y, al menos, en la época más seca del año.

Interruptores y relés deberán dispararse o provocar el disparar del elemento de corte de corriente cuando la intensidad de defecto esté comprendida entre 0,5 y 1 veces la intensidad nominal del defecto.

Puestas a tierra.

Las puestas a tierra estarán de acuerdo con lo expuesto en la MI-BT 039 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Barandillas.

Estarán fijamente sujetas al piso que tratan de proteger, o a estructuras firmes a nivel superior o lateral.

La altura será como mínimo de 90 centímetros sobre el piso, y el hueco existente entre barandillas y rodapié estará protegido por un larguero longitudinal.

La ejecución de la barandilla será tal que ofrezca una superficie con ausencia de partes cortantes o punzantes, que puedan causar heridas.

El rodapié tendrá una altura mínima de 20 centímetros.

Extintores.

Serán adecuados en agente extintor y tamaño al tipo de incendio previsible, y se revisarán cada 6 meses como máximo.

Medios auxiliares de topografía.

Estos medios tales como cintas, jalones, miras, etc., serán dieléctricos, dado el riesgo de electrocución por las líneas eléctricas.

Señalización provisional de obra (tráfico):

Vendrá regulada por la Instrucción 8.3 I.C. sobre la señalización de Obras, que se adjunta en los Planos de este Anejo. Los croquis de señalización estarán autorizados por la Dirección de Obra.

Las señales se dispondrán sobre soportes que garanticen su estabilidad.

Prevención Específica de Riesgos

Picaduras nocivas (víboras, alacranes, etc.)

El personal que recorra la traza virgen irá equipado con casco y ropa de trabajo. El calzado será especial, botas de cuero de media caña, que se sujete bien al pie y evite la picadura de alacranes y víboras. Para evitar picaduras y lesiones en mano, usarán guantes, del tipo látex, con soporte de algodón.

Golpes y atrapamientos por demoliciones.

El equipo de protección personal será análogo al descrito en apartados anteriores, específicamente botas y guantes.

Usarán cuerdas auxiliares cuando se necesite derribar paredes para evitar equilibrio inestable, que puedan dar lugar a movimientos inesperados. Se mantendrán las distancias a las demoliciones en el momento de las mismas, cercando la zona si fuera necesario.

Atropellos por máquinas o vehículos.

Se señalizarán los tajos con carteles de seguridad para evitar la presencia de personas y advertir de los riesgos.

En los tajos de compactación de aglomerado y tierras, se colocarán carteles adosados a las máquinas y portátiles, prohibiendo la presencia de personal.

En la frente de las extendedoras, según al avance, se colocarán carteles prohibiendo la presencia de personal en este frente, para evitar atropellos por los camiones marcha atrás.

En los cruces con carreteras y caminos se señalizarán las zonas de trabajo, los desvíos y los trabajos en calzada o borde de la misma.

El personal que trabaje en enlaces y cruces utilizarán chalecos reflectantes siempre que sea necesario.

Colisiones y vuelcos de máquinas y camiones.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24



Las pistas, cruces e incorporaciones a vías públicas se señalizarán según normativa vigente. Cualquier señalización que afecte a vía pública será autorizada por el MOPT (Dirección facultativa u Organismos autónomos pertinentes).

Los tajos de carga y descarga se señalizarán, marcando espacios para maniobras y aparcamientos.

Los bordes de pista que presenten riesgos de vuelcos se protegerán adecuadamente.

Cuando la descarga de camiones se haga a vertederos deberán colocarse topes.

Polvo por circulación, viento, etc.

Las pistas y trazas por donde circulen vehículos y máquinas se regarán periódicamente con cuba de agua.

El personal en ambiente de polvo usará mascarillas o gafas antipolvo.

Atrapamientos.

Las máquinas que giran: retroexcavadoras, grúas, etc. llevarán carteles indicativos, prohibiendo permanecer bajo el radio de acción de la máquina.

Para el manejo de grandes piezas suspendidas, tubos, vigas, encofrados, etc., se utilizarán cuerdas auxiliares, guantes y calzado de seguridad.

Para el manejo de material de menores dimensiones y pesos: barandillas, biondas, señales, etc., se utilizarán guantes.

Los ganchos que se utilicen en los elementos auxiliares de elevación llevarán siempre pestillo de seguridad.

Todas las instalaciones y máquinas de taller llevarán sus transmisiones mecánicas protegidas.

En las cintas transportadoras de longitud importante se colocarán señales avisadoras de peligro. Asimismo irán dotadas de bocina avisadora de puesta en funcionamiento y cables de freno de emergencia; una vez pulsado este freno, la cinta no podrá funcionar de nuevo hasta no rearmar el circuito eléctrico.

Caídas a distinto nivel.

Se utilizarán escaleras de mano con dispositivos antideslizantes para el acceso a plataformas de encofrados, muros, interiores de excavaciones, etc.

Las excavaciones se señalizarán con cordón de balizamiento.

Los encofrados dispondrán de plataformas de trabajo protegidas.

Para el saneo de taludes se usarán tochos de ferralla de redondo 25 m/m hincados, como puntos de anclaje de las cuerdas auxiliares.

En los viaductos y resto de pasos superiores e inferiores, se colocarán barandillas provisionales si no se dispone de las definitivas cuando la fase de ejecución lo requiera.

Caídas al mismo nivel.

El personal deberá utilizar botas de seguridad adecuadas al trabajo que realiza. El foso de taller será abierto con tablones.

Para el cruce de zanjas se pondrán paralelas. Las máquinas llevarán en los accesos a cabinas placas antideslizantes. Las cintas de las instalaciones llevarán pasarelas protegidas. En todos los trabajadores de altura es obligatorio el uso de cinturón de seguridad.

Caídas de objetos.

Todo el personal de la obra usará casco. Cuando se trabaje en altura con riesgo de caída de objetos y pueda haber o pasar trabajadores por planos inferiores se acotará una zona a nivel del suelo.

Los acopios de tubos cerca de las excavaciones, zanjas, etc. estarán calzados.

En los trabajos con grúas, especialmente si son repetitivos, se situarán carteles que recuerden la prohibición de circular o permanecer bajo cargas suspendidas.

Las plataformas de trabajo y bordes de estructuras al vacío llevarán barandillas con su rodapié.

Si hay desprendimientos en taludes, se usarán redes o malla metálica.

Cuando el personal deba caminar por ferralla deberán habilitarse pasarelas de madera.

Electrocuciones.

Los cuadros eléctricos de distribución se instalarán con interruptor diferencial de media sensibilidad (30 mA) y toma a tierra.

Las máquinas eléctricas de mano y la red de alumbrado irán protegidas con interruptor diferencial de alta sensibilidad (30 mA). Cada una de las máquinas eléctricas dispondrá de toma a tierra.

Los electricistas tendrán a su disposición guantes dieléctricos.

Eczemas, causticaciones.

El personal que trabaja en lugares húmedos o con agua, en hormigonado de cimientos, soleras, fosos, etc. utilizará botas de agua y guantes.

Igualmente el personal de taller en contacto con aceites llevará guantes.

Los encargados de los líquidos desengrasantes llevarán guantes, gafas y mascarilla.

Proyección de partículas.

Se usarán gafas:

En los trabajos de taller mecánico, piedra de esmeril, desbarbadoras.

Para abrir rozas, cajetines, etc. con puntero y maza, martillo picador o martillo y cincel.

Al abatir árboles y para evitar proyecciones de astillas o golpes en los ojos con ramas.

Al realizar demoliciones para evitar proyecciones de astillas o golpes en los ojos con ramas.

Al realizar demoliciones para evitar proyecciones y golpes sobre los ojos.

En los trabajos de gunitado.

Al realizar trabajos de limpieza con aire a presión.

Quemadura.

Los soldadores utilizarán el equipo completo de protección.

Los operarios encargados de la bituminadora utilizarán específicamente mandil y guantes.

Los trabajadores encargados del extendido de aglomerado usarán calzado de seguridad que atenúe el calor que llega al pie.

Incendio, explosiones.

Los barracones de oficinas, almacén general, almacén de fungibles, talleres, instalaciones, servicios para el personal, etc., dispondrán de extintores de incendios según el tipo de fuego previsible.

Los equipos oxiacetilénicos llevarán incorporadas válvulas antirretroceso.

Vibraciones, lumbalgias.

Los operadores de máquinas de movimiento de tierras, los conductores de volquetes, los operadores de compactadores, especialmente los vibrantes, y los trabajadores que utilicen martillos rompedores, llevarán cinturón antivibratorio.

Pinchazos y cortes.

Todo el personal llevará calzado de seguridad, que deberá llevar plantilla anticlavos, en los trabajos con encofrados de madera y en los de ferralla.

Interferencia con líneas eléctricas, teléfonos, alumbrado.

Si la interferencia se produce por circulación de vehículos o máquinas bajo la línea, se situarán gálibos a ambos lados de la misma y carteles anunciadores del riesgo.

Riesgos.

Todas las máquinas y camiones dispondrán de silencioso adecuado que amortigüe el ruido.

Cuando no sea posible reducir o anular el ruido de la fuente, el personal llevará protecciones acústicas.





MEMORIA VALORADA
REPARACIÓN DE CAMINOS
“CAMINO DE LOS RUBIALES.
CRUCE CON LA CTRA DE LA PARRILLA
ENTORNO VIVIENDAS LINDERAS AL CAMINO”

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Derrumbamientos de excavaciones.

Los taludes adecuados al tipo de terreno o en su caso las entibaciones necesaria para evitar derrumbamientos no se definen ni dimensionan, por estimar que deben formar parte del proyecto de ejecución.

Radiaciones.

Las soldaduras han de llevar pantalla adecuada al trabajo que realicen.

Interferencias con servicio de agua y alcantarillado.

Es fundamental la utilización de botas cuando se está trabajando en las zanjas, así como casco y guantes, aumentando las precauciones si dichos trabajos se realizan en zona urbana y en proximidad de líneas eléctricas, intercalando pantallas si fuera necesario en el lado donde pueda producirse el contacto.

Dichas zanjas deberán señalizarse adecuadamente para información de los ciudadanos, acotando la zona de trabajo y acopios de materiales para evitar todo tipo de peligro.

Servicio de Prevención

Servicio Técnico de Seguridad e Higiene:

La empresa constructora dispondrá de asesoramiento en seguridad e higiene.

Servicio Médico:

La empresa constructora dispondrá de un Servicio Médico de Empresa propio o mancomunado.

Vigilante de Seguridad y Comité de Seguridad e Higiene

La empresa constructora, tendrá nombrado o nombrará un Vigilante de Seguridad que será, o un técnico del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene, o un monitor de seguridad o socorrista. El Vigilante de Seguridad tendrá a su cargo los cometidos que siguen:

Promover el interés o cooperación de los operarios en orden a la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Comunicar por orden jerárquico, o, en su caso, directamente el empresario, las situaciones de peligro que puedan producirse en cualquier puesto de trabajo, y proponer las medidas que, a su juicio, puedan adoptarse.

Examinar las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones, máquinas, herramientas, etc., y comunicar a la Empresa la existencia de riesgos que puedan afectar a la vida o salud de los trabajadores, con objeto de que sean puestas en práctica las oportunas medidas de prevención.

Prestar, como cualquier monitor de seguridad o socorrista, los primeros auxilios en los accidentes. Asimismo, tomará las medidas oportunas, en caso necesario, para que los accidentados reciban la inmediata asistencia sanitaria que su estado o situación pudiera requerir.

Si el contratista en cualquier momento cumpliera las condiciones que pide el Decreto 432/11 Marzo 1971 (Trabajo), que regula la constitución, composición y funciones de los Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo, o bien porque lo pidiera el Convenio Colectivo Provincial que sea de aplicación, se constituirá el correspondiente Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo con sus específicas atribuciones.

Instalaciones Médicas

El botiquín se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

El contenido del botiquín será el especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En sitio visible del botiquín, se tendrá el número de teléfono del servicio de ambulancias más próximo, para casos de emergencia.

Instalaciones de Higiene y Bienestar

Se habilitarán barracones que alberguen los locales más adelante enumerados, estos barracones podrán ser prefabricados o construidos expresamente para la obra, siempre que cumplan las condiciones señaladas. El número de barracones se adecuará al número de trabajadores existentes en cada fase de la obra. En todo caso, previa solicitud a la Dirección Facultativa, se podrán utilizar otras dependencias que puedan suplir los aseos, vestuarios y comedores que se encuentren en las proximidades de la obra.

En función del número máximo de personal trabajando simultáneamente se establecen las siguientes limitaciones mínimas en el momento de mayor número de trabajadores coincidentes:

Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo

El presente Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, constituye un primer documento que será cumplimentado, de acuerdo a lo especificado por el Real Decreto 555/1986, art. 4, con el correspondiente Plan de Seguridad e Higiene. Dicho Plan, será presentado por el contratista o constructor principal, y antes del inicio de las obras, a la aprobación expresa de todos los Técnicos Directores intervinientes en la misma.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO

APAREJADOR MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006899D00T0J2E3Z2B4R5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 10/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
10/07/2017 19:26:24

DOCUMENTO: 20170428445

Fecha: 10/07/2017
Hora: 19:24

